



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**INFORME ANUAL  
Ejercicio 2012**

---

Madrid, Febrero 2013.

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO EJERCICIO 2012**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Gobierno Corporativo (en adelante el Comité) se rige por el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales de PRISA y por los artículos 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y emite el presente informe anual sobre su funcionamiento en el ejercicio 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, 3. e) ii., del Reglamento del Consejo de Administración.

El actual Comité de Gobierno Corporativo fue creado en junio 2011 tras producirse el desdoblamiento del entonces Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (CGCNR), en dos Comités distintos: uno de Gobierno Corporativo y otro de Nombramientos y Retribuciones.

### **II.- COMPOSICIÓN**

La composición actual del Comité es la siguiente:

Presidente: D. Ernesto Zedillo Ponce de León.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. Jose Luis Leal.- Consejero Externo Independiente.  
D<sup>a</sup> Arianna Huffington.- Consejera Externa Independiente  
D<sup>a</sup> Agnès Noguera Borel.- Consejera Externo Dominical

D. Jose Luis Leal y D<sup>a</sup> Arianna Huffington fueron nombrados miembros de este Comité en octubre de 2012, en sustitución de D. Matías Cortés y D. Gregorio Marañón.

El artículo 21 ter de los Estatutos Sociales dispone que el Comité de Gobierno Corporativo estará formado exclusivamente por Consejeros externos y que su Presidente será un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en la disposición citada.

### **III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2012**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo tiene las siguientes competencias:

- a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo:
- i. Proponer el nombramiento de Consejeros independientes.
  - ii. Proponer la calificación de los Consejeros en las categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente u otros Consejeros, cuando se vaya a efectuar o ratificar el nombramiento de los Consejeros por parte de la Junta General a propuesta del Consejo así como cuando dicha calificación se revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - iii. Informar sobre el cese de los Consejeros ejecutivos e independientes, cuando el Consejo de Administración proponga dicha medida a la Junta General o cuando concurra justa causa por haber incumplido el Consejero los deberes inherentes a su cargo y se instruya un procedimiento disciplinario que pueda significar el cese del consejero.
  - iv. Informar, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, y de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
  - v. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
  - vi. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, en relación con la composición del Consejo de Administración.
  - vii. Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.
- b) En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad:
- i. Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.
  - ii. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y de reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada, según corresponda.
  - iii. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - iv. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación de la memoria anual de responsabilidad social corporativa y, en general, emitir

los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el gobierno corporativo de la Sociedad o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.

c) En relación con las normas internas de la Compañía:

- i. Proponer al Consejo la aprobación de un Código Ético
- ii. Proponer al Consejo la aprobación de un Código de Conducta del empleado.
- iii. Informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Junta, de las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, del Reglamento Interno de Conducta, del Código Ético y del Código de Conducta del empleado y de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Compañía.
- iv. Examinar el cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta del empleado y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

d) En relación con las transacciones con partes vinculadas a la Sociedad y a otras empresas del Grupo:

- i. Informar de las transacciones de la compañía con un accionista significativo, previa a su autorización por el Consejo.
- ii. Informar de las transacciones profesionales o comerciales de los Consejeros, previa a su autorización por el Consejo de Administración.
- iii. Autorizar las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros, en los términos previstos en el artículo 33 del Reglamento del Consejo.

e) Otras competencias:

- i. Revisar la política de cumplimiento normativo y proponer todas las medidas necesarias para su reforzamiento.
- ii. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
- iii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

Durante el ejercicio 2012 el Comité se ha reunido en 4 ocasiones.

A continuación se exponen los asuntos tratados a lo largo de 2012 en materias propias de este Comité:

**a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo**

Composición cualitativa del Consejo:

El Comité ha propuesto la calificación de los consejeros en las categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente u otros consejeros, en dos escenarios distintos: i) al producirse el nombramiento de nuevos consejeros (siendo el caso de D. Jose Luis Leal y D<sup>a</sup> Arianna Huffington, nombrados consejeros, por cooptación, en el Consejo de Administración de 24 de octubre de 2012) y ii) cuando dicha calificación se ha revisado anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Concretamente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 se explicó el carácter de cada consejero teniendo en cuenta las definiciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV, modificándose la condición del consejero D. Manuel Polanco Moreno que paso a ser de dominical a ejecutivo. La calificación de los consejeros se volverá a revisar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012.

Composición del Consejo, de la Comisión Delegada y de los Comités y nombramiento de cargos.

En Julio de 2012 presentó su dimisión como Presidente del Consejo de Administración y Consejero de la Sociedad D. Ignacio Polanco Moreno. El Comité informó, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre la propuesta de nombramientos como Presidente Ejecutivo, Vicepresidente y Consejero Delegado de D. Juan Luis Cebrián, D. Manuel Polanco y D. Fernando Abril-Martorell, respectivamente y sobre la delegación en los Sres. Cebrián y Abril-Martorell de todas las facultades del Consejo, salvo las indelegables.

Asimismo para cubrir las vacantes dejadas en el Consejo por la dimisión de D. Ignacio Polanco Moreno y de D. Diego Hidalgo Schnur (también formalizada en julio de 2012), el Comité propuso el nombramiento, por cooptación, de los consejeros independientes D. Jose Luis Leal y D<sup>a</sup> Arianna Huffington.

Además, el Comité ha informado, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, cada vez que se han producido cambios en la composición de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo.

Evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía:

El Comité ha hecho un especial seguimiento de la autoevaluación del Consejo, informando a éste sobre el resultado.

## **b) En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad:**

### Impulso de la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Comité ha enfocado su actuación durante el ejercicio, entre otras cuestiones, a la propuesta de medidas para la mejora del gobierno corporativo de la Compañía, algunas de las cuales están siendo ya implantadas por el Consejo de Administración y por el resto de los Comités.

Entre las medidas propuestas por el Comité están las que afectan a la preparación y celebración de las reuniones del Consejo y de la Comisión Delegada y de los Comités del Consejo.

Asimismo, en línea con las mejoras prácticas de buen gobierno, el Comité ha propuesto que en las reuniones del Consejo haya algún momento, ya sea al principio o al final de las mismas, en las que los Consejeros externos (dominicales e independientes) tengan la oportunidad de manifestar sus inquietudes, sin la presencia de los consejeros ejecutivos.

El Comité ha puesto en marcha también un portal del consejero destinado a facilitar el suministro de la información a los consejeros por medios digitales.

### Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y reputación corporativa

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2011 fue aprobado por el Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité va a proponer al Consejo la memoria de responsabilidad social corporativa correspondiente al ejercicio 2012.

### Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

Asimismo, este Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012.

## **c) Normas internas de la Compañía:**

### Modificación de las reglas de gobierno de la Compañía.

El Comité ha informado favorablemente las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta de Accionistas, que el Consejo de Administración sometió a aprobación de la Junta de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2012.

Dichas modificaciones eran de dos tipos: (i) por un lado, se trataba de adaptar las normas internas de la Sociedad a las modificaciones legales que se habían producido desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, y (ii) por

otro había que introducir los cambios precisos en los estatutos y demás normas internas para la implementación de los acuerdos que se sometieron a aprobación en la mencionada Junta, relacionados fundamentalmente con la posibilidad de hacer frente al pago del dividendo mínimo de las acciones preferentes de Clase B en acciones, mediante las oportunas ampliaciones de capital, y al reforzamiento de los fondos propios y la tesorería de la Sociedad, mejorando con ello su estructura de capital y sus ratios financieros.

Asimismo, el Comité informó favorablemente las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración (aprobadas por el Consejo 20 de julio de 2012), con el fin de adecuarlo a la nueva estructura organizativa de la empresa, previendo, fundamentalmente, que la presidencia de la Comisión Delegada fuera asumida por el Presidente del Consejo.

Examen del cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta del empleado y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía.

El Comité analiza en particular el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2012.

*Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.*

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2012 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

- El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.
- El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, mantiene una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

*Cumplimiento del Código de Conducta.*

El Comité propuso al Consejo y éste aprobó un Código de Conducta aplicable a todo el personal del Grupo. Durante el ejercicio 2012 el Comité ha analizado diversas mejoras relacionadas con la aplicación del Código a los distintos colectivos del Grupo.

**d) En relación con las transacciones con partes vinculadas a la Sociedad y a otras empresas del Grupo:**

El Comité ha informado favorablemente y asimismo ha autorizado determinadas transacciones con consejeros y personas vinculadas a éstos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

**e) Otros asuntos**

El Comité ha continuado analizando el impacto que tiene para la Compañía la cotización de sus valores en Estados Unidos y las limitaciones legales aplicables.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo de Febrero de 2013.

-----